

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA MEDIACIÓN EN ANDALUCÍA (PIMA).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 80 que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 150.2 indica que la Junta de Andalucía puede establecer los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de su competencia.

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, dispone que le corresponde las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y asigna a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en su artículo 12.4, la promoción e impulso de actuaciones tendentes a la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación y de otros sistemas para la resolución de conflictos que no estén específicamente atribuidos a otros órganos, así como la propuesta de formalización de acuerdos y convenios de colaboración en materia de mediación.

La Junta de Andalucía apuesta por un modelo de Administración de Justicia que incorpore plenamente la mediación y cualesquiera otros medios adecuados de solución de controversias, como alternativa o complemento al proceso judicial, con el fin de procurar una gestión más eficaz, rápida y satisfactoria de estas y de garantizar el acceso a la justicia, entendido como un derecho fundamental.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en su disposición adicional segunda, establece que las Administraciones públicas competentes para la provisión de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia proveerán la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial.

La mediación es una de las opciones que recomienda el Consejo General del Poder Judicial como un instrumento alternativo de choque para paliar la acumulación de casos en los juzgados, siendo indispensable y como medida de apoyo continuar con la tarea de divulgación, sensibilización y promoción de la mediación en todos los órdenes jurisdiccionales, a fin de concienciar e integrar en nuestra sociedad este sistema como un proceso de resolución de controversias antes y dentro del procedimiento judicial.

Por todo lo anterior, resulta necesario facilitar a los órganos judiciales y a los ciudadanos información sobre la mediación como alternativa o complemento al proceso judicial. Con este objetivo, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local pone en marcha el 16

de julio de 2020, como proyecto piloto, unos puntos de información sobre mediación en todos los órdenes jurisdiccionales, ubicados en sede judicial.

Las funciones de estos Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) son impulsar la mediación como técnica eficaz de solución de controversias y, de este modo, contribuir a su establecimiento en nuestra sociedad; divulgar, sensibilizar y promocionar la mediación en todos los órdenes jurisdiccionales para aquellas personas que se encuentren inmersas en un procedimiento judicial, así como para aquellas que aún no lo hayan iniciado y pudieran estar interesadas en acudir a este sistema de resolución de controversias; y poner a disposición de todos los órganos judiciales un punto de información sobre la mediación donde puedan derivar aquellos asuntos que consideren susceptibles de mediación con objeto de que las partes puedan recibir una sesión informativa.

En definitiva, se trata de acercar la justicia a la ciudadanía, crear una cultura social en materia de mediación y fomentar medios ágiles y participativos para la solución de controversias como fórmulas alternativas y complementarias al proceso judicial.

La valoración del proyecto piloto de los Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) es muy positiva, como prueba que haya ido aumentando progresivamente el número de citas programadas para una sesión informativa de 182 en el año 2020 a 481 en el año 2021. En cuanto a los procedimientos derivados por los juzgados, destacan los asuntos civiles, especialmente los familiares, seguidos de cerca por los asuntos penales. Y, por último, respecto a los datos desagregados por sexo, prácticamente se ha cumplido el objetivo marcado de lograr una participación equilibrada entre ambos, con una participación de un 55 % de mujeres y un 45 % de hombres.

Dada la buena acogida del servicio y los resultados obtenidos, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, considera necesario proporcionar estabilidad al servicio de Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) y, tras la tramitación del oportuno procedimiento, se formaliza el 1 de abril de 2022 un contrato de servicios, con el que se procede a incluir los PIMA en la red de servicios permanentes de la Junta de Andalucía.

El contrato, con un importe total de 764.328,53 euros y una duración de veinticuatro meses, se divide en diez lotes que se corresponden con los diez PIMA puestos en funcionamiento. El servicio de información se ubica en sedes judiciales, cuenta con una persona profesional en materia de mediación y se presta en horario de mañana, de lunes a viernes, durante cinco horas cada día.

Por tanto, teniendo en cuenta la importancia de crear una cultura social en materia de mediación y fomentar medios ágiles y participativos para la solución de controversias, se hace oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno la implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del servicio de Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA).

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2022

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas para la implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del servicio de Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA).

Sevilla, 27 de abril de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL